



ALCALDÍA MUNICIPAL
SALAMÁ, OLANCHO
Honduras C.A.
Tel. 2754-9405
salammunicipalidad@yahoo.es

ORDENANZA MUNICIPAL

El Suscrito Director de Justicia de la Alcaldía Municipal de Salamá, Departamento de Olancho ORDENA al pueblo en general que **QUEDA TERMINANTEMENTE PROHIBIDO el parqueo de todo tipo de vehículos, motocicletas, mototaxis, etc.**, en las calles donde se realizarán los diferentes desfiles patrios. La Policía Nacional estará supervisando en cada desfile para que esta ordenanza se cumpla, de lo contrario será sancionado el dueño (a) del mismo.

Dado en Salamá, Olancho a los 12 días del mes de septiembre del año 2024.



José César Méndez
Director de Justicia Municipal

